

ACTA DE SELECCIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2019

LA PREVISORA S.A. decidió adelantar la invitación abierta No. 004-2019 cuyo objeto es: "*Prestar el servicio integral de impresión y escaneo de documentos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional*".

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, **LA PREVISORA S.A.** procedió a publicar el once (11) de abril de 2019, el pliego de condiciones correspondiente a la Invitación Abierta No. 004-2019, en su página web: <https://www.previsora.gov.co/portal2/previsora3/index.php/contratacion/invitacion-abierta-2019/767-invitacion-abierta-04-2019>

El diecisiete (17) de abril de 2019 las empresas S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS, RICOH COLOMBIA S.A., COMWARE, CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, SONDA DATACSA S.A., y SUMIMAS, presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por **LA PREVISORA S.A.** el día veinticuatro (24) de abril de 2019, mediante el documento publicado en la página web denominado "Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones"; Así mismo, se realizaron dos (2) adendas al pliego de condiciones, las cuales también fueron publicadas en la página web como "Adenda No.1" el día veinticinco (25) de abril de 2019 y "Adenda No. 2" el día seis (6) de mayo de 2019.

Siendo las 3:00 p.m. del día treinta (30) de abril de 2019 y de conformidad con el cronograma establecido para desarrollar el trámite, se celebró en la sala de reuniones No. 3 de **LA PREVISORA S.A.**, la audiencia de cierre de la Invitación Abierta No. 004-2019, en la cual se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas en el pliego de condiciones para la presentación de las propuestas, es decir, que fueran radicadas en el término y en la dirección señalada en el pliego.

A la mencionada audiencia se presentaron las sociedades **COMWARE S.A., S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., DISTRIBUIDORA Y**

PAPERERÍA VENEPLAST LTDA, GRAN IMAGEN S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, SUMIMAS S.A.S., SONDA S.A., RICOH COLOMBIA S.A., COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF S.A. y CONSISTELCO S.A.S. quienes cumplieron con los requisitos de forma en la presentación de sus propuestas. De lo anterior se publicó en la página web de **LA PREVISORA S.A.**, dentro del proceso de invitación abierta 004-2019 el documento "Acta de cierre" el día tres (3) de mayo de 2019.

Se dio inicio al término de evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el período de evaluaciones culminó el día ocho (8) de mayo de 2019. En razón al término señalado, se desarrolló por parte de los integrantes del Comité Evaluador, la evaluación de los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes para cada uno de los proponentes y sus propuestas.

Finalizado el término de evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el día nueve (9) de mayo de 2019, **LA PREVISORA S.A.** publicó en su página web los siguientes documentos: Evaluación Jurídica, Evaluación Financiera, Evaluación ambiental y Evaluación Técnica.

Durante el periodo establecido para el envío de observaciones a las evaluaciones por parte de los proponentes, **CONSISTELCO S.A.S., COMWARE S.A. y SONDA S.A.**, presentaron observaciones las cuales se relacionan en el **ANEXO 1** que hace parte integral de esta acta y donde se da respuesta a las mismas.

De acuerdo con lo anterior, **LA PREVISORA S.A.** se permite informar que las propuestas presentadas por **CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF S.A, COMWARE S.A. y SONDA S.A.**, cumplen con todos los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes contenidos en el pliego de condiciones, se procede a su calificación, determinando que obtienen el siguiente puntaje:





CALIFICACIÓN	PUNTOS					
	OFERENTE	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE	BOLSA ESCANER	VALOR AGREGADO	AMBIENTAL
CARVAJAL	242	7	7	250	40	546
COLSOF	215	10	14	250	50	538
COMWARE	107	240	20	250	20	637
SONDA	440	5	5	250	40	739

El Comité Evaluador conformado para efectuar la evaluación del proceso de Invitación Abierta **No. 004-201** recomienda seleccionar la propuesta presentada por **SONDA S.A.**

Dada en Bogotá el catorce (14) de mayo de 2019.






YEIMI GÓMEZ RINCÓN
Vicepresidente de Desarrollo Corporativo

Proyectó y Revisó:

Jennifer Enciso C. 

Revisó

Jhon Harold Cruz Novoa 
 Genny Yazmin Pérez 
 Víctor Manuel Robayo Ramírez 
 Johanna Sandoval Moreno

**ANEXO 1. OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2019**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN
AMBIENTAL Y TÉCNICA**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMSISTELCO S.A.S.

1. Solicitamos a la entidad nos confirme el por qué no nos están relacionando en dicha evaluación, teniendo en cuenta que se Cumple Jurídicamente, Financieramente y técnicamente, el único tema que no fue Asignado fue el tema de ponderación Ambiental.

RESPUESTA: De manera atenta se informa que en la página 92 de la Evaluación Técnica publicada en la página web de la compañía se indica que "*Se rechaza la propuesta económica en razón de lo establecido en el numeral 5.1. del pliego de condiciones no se aceptan propuestas parciales, alternativas o condicionadas, de lo contrario la propuesta será rechazada*", teniendo en cuenta que el costo escáner o multifuncional por demanda que el proponente debía diligenciar en el formato de propuesta económica era por valor unitario mensual incluido IVA y mediante correo electrónico dicho proponente hizo un alcance a la oferta indicando que el valor diligenciado realmente correspondía a clic unitario, lo cual condiciona la propuesta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMWARE S.A.

1. EVALUACION AMBIENTAL

1.1. Aspectos Ambientales

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL

Certificaciones Ambientales

Para la cual el proponente deberá anexar una copia del Plan de Gestión Ambiental implementado al interior de su compañía o copia de las certificaciones que en materia ambiental haya recibido en el año inmediatamente anterior a la presentación de éste pliego, o que este vigente antes de la emisión del presente pliego. (ISO, certificación FSC, Sello de sostenibilidad, etc.)

Observación Evaluación: Comware S.A. en los folios 276 a 294 remite cronograma del Plan de Manejo Ambiental, igualmente aporta la Resolución 1450/2015, por medio de la cual el ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales) aprueba el Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos (folio 277) y luego en el folio 282, aporta el seguimiento y control ambiental realizado por al misma ANLA el 1 de junio de 2018, que dio origen al auto No. 03718 del 9/07/2018 en el cual se observa que la empresa sí cumple el sistema de recolección mencionado. Sin embargo, esos documentos no constituyen como tal un plan de Gestión Ambiental.

Rta: Adjuntamos documentos, que fueron implementados al interior de Comware:

- El Plan de Manejo Ambiental, y trae como anexos:
 - o Anexo No. 1 - Matriz de Identificación de Aspectos, Valoración de Impactos Ambientales y Establecimiento de Controles, y
 - o Anexo No. 2- El sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y periféricos.
- Se aporta certificación emitida por el especialista en Gestión Ambiental, quien fue el profesional que elaboro el Plan de Manejo Ambiental de Comware S.A.

RESPUESTA: De manera atenta se informa que La Previsora S.A. Compañía de Seguros, en sus pliegos de condiciones solicita en las certificaciones ambientales cualquiera de los siguientes requisitos:

1. **Plan de Gestión Ambiental:** Comware aporta documentos que hacen parte de lo que es un PGA, pero no es un plan en sí mismo. El PGA es documento que ayuda a las organizaciones a saber qué pautas deben llevar a cabo para conseguir un desarrollo sostenible de su actividad y mitigar sus impactos negativos sobre el medio natural. El plan debe englobar los procedimientos, objetivos, metas, acciones, indicadores que debe cumplir la organización y brinda las herramientas necesarias para realizar su actividad garantizando el logro de sus objetivos ambientales. Normalmente están contruidos bajo el modelo "PHVA": Planear, Hacer, Verificar y Ajustar.

Por lo tanto, aportar inicialmente el cronograma y resolución del ANLA que tiene un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de computadores y periféricos, es únicamente dar cumplimiento a la norma nacional de generadores de residuos peligrosos.

Ahora bien, en el momento de las observaciones remite un nuevo documento denominado Plan de Gestión Ambiental, que no es tenido en cuenta por cuanto éste aspecto es calificable y no es subsanable. Lo anterior,

dando cumplimiento al literal a. del numeral 3.1.6.6. Subsanaciones y aclaraciones dentro del proceso, del manual de contratación de la compañía que dice que serán subsanables los documentos de soporte de la propuesta en cuanto no afecten la calificación de la misma.

2. **Certificaciones que en materia ambiental:** éste requisito nos da la garantía que la empresa cumple con estándares internacionales y/o nacionales (normas ambientales), que ha realizado una evaluación integral de procesos y su impacto con el medio ambiente, y que los está gestionando.

La empresa COMWARE no aportó inicialmente ninguna certificación ambiental para dar cumplimiento a éste requisito.

1.2. ASPECTOS AMBIENTALES

Responsabilidad Ambiental Corporativa.

Para lo cual el proponente deberá soportar mediante certificación expedida por sus proveedores, donde se especifique que les han suministrado durante el último año, insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente a la compañía del proponente.

Observación Evaluación: En el folio 329, la empresa aporta certificación del 29/04/19, en la cual HP Colombia SAS, certifican que los cartuchos que ellos venden cumplen con estrictos requisitos ecológicos tanto de emisiones como de etiquetado, pero no dice que le provee a Comware, así mismo, aporta en el folio 328 y 330 certificaciones que no son de

empresas proveedoras, sino de empresas que hacen disposición final de RAEE'S y en el folio 331 la empresa C&T certifica del 23/04/19 que provee insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente pero no se especifica para cual empresa va la certificación, solo menciona un proponente.

Rta: Comware S.A., se encuentra enviando los siguientes certificados emitidos por nuestros proveedores donde se especifica que nos han suministrado durante el último año, insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente.

- Panamericana
- C&T

RESPUESTA: La Previsora S.A., en sus pliegos de condiciones solicita en el ítem de Responsabilidad Ambiental Corporativa lo siguiente: "Para lo cual el proponente deberá soportar mediante certificación expedida por sus proveedores, donde se

especifique que les han suministrado durante el último año, insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente a la compañía del proponente.” La empresa Comware S.A. en la observación que hace a la calificación de los aspectos ambientales remite nuevos documentos, el de Panamericana y el de C&T, que fue corregido frente al que inicialmente aportó que no tenía el nombre de la empresa.

Dichos documentos no son tenidos en cuenta por cuanto éste aspecto es calificable y no es subsanable. Lo anterior, dando cumplimiento al literal a. del numeral “3.1.6.6. Subsanaciones y aclaraciones dentro del proceso”, del manual de contratación de la compañía (MN-117) que establece que serán subsanables los documentos de soporte de la propuesta en cuanto no afecten la calificación de la misma.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SONDA S.A.

I. Observaciones a la oferta presentada por COLSOF

a. EXPERIENCIA:

1. A Folio 145 anexa una certificación del cliente **ENVIA**, la cual no cumple con lo requerido en el numeral 3.3.1.6. *Cada certificación debe expresar el recibo del servicio como satisfactorio, No se evidencia el cumplimiento de este requisito.*

De igual forma no se evidencia el cumplimiento del numeral 3.3.1.4. *Indicar el Objeto del contrato el cual debe ser igual al que se pretende contratar en la presenta invitación abierta.*

Es importante recordar que el objeto del contrato es:

“Prestar el servicio integral de impresión y escaneo de documentos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional”.

Revisada la Certificación, no se evidencia el servicio de “Escaneo”, incumpliendo con el numeral anterior.

RESPUESTA: De manera atenta se informa que en el objeto del contrato se revisó que el mismo se centrara en el servicio de impresión ya que éste es el servicio base del contrato a realizar. Por otra parte y teniendo en cuenta que no fue clara la solicitud del recibo a satisfacción para las certificaciones de contratos vigentes, en este caso, y por principio de favorabilidad serán válidas las mismas. Sin embargo, agradecemos su observación para futuros procesos de selección.

2. A Folio 146 anexa una certificación del cliente MEXICHEM, la cual no cumple con lo requerido en el numeral 3.3.1.6. *Cada certificación debe expresar el recibo del servicio como satisfactorio, No se evidencia el cumplimiento de este requisito.*

De igual forma no se evidencia el cumplimiento del numeral 3.3.1.4. Indicar el Objeto del contrato el cual debe ser igual al que se pretende contratar en la presenta invitación abierta.

Es importante recordar que el objeto del contrato es:

“Prestar el servicio integral de impresión y escaneo de documentos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional”.

Revisada la Certificación, no se evidencia el servicio de “Escaneo”, incumpliendo con el numeral anterior.

RESPUESTA: De manera atenta se informa que en el objeto del contrato se revisó que el mismo se centrara en el servicio de impresión ya que éste es el servicio base del contrato a realizar. Por otra parte y teniendo en cuenta que no fue clara la solicitud del recibo a satisfacción para las certificaciones de contratos vigentes, en este caso, y por principio de favorabilidad serán válidas las mismas. Sin embargo, agradecemos su observación para futuros procesos de selección.

3. A Folio 147 anexa una certificación del cliente QUALA, la cual no cumple con lo requerido en el numeral 3.3.1.6. *Cada certificación debe expresar el recibo del servicio como satisfactorio, No se evidencia el cumplimiento de este requisito.*

De igual forma no se evidencia el cumplimiento del numeral 3.3.1.4. Indicar el Objeto del contrato el cual debe ser igual al que se pretende contratar en la presenta invitación abierta.

Es importante recordar que el objeto del contrato es:

“Prestar el servicio integral de impresión y escaneo de documentos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional”.

Revisada la Certificación, no se evidencia el servicio de “Escaneo”, incumpliendo con el numeral anterior. Adicionalmente es la cuarta certificación aportada la cual no se debe tener en cuenta de acuerdo al parágrafo:

RESPUESTA: De manera atenta se informa que en el objeto del contrato se revisó que el mismo se centrara en el servicio de impresión ya que éste es el servicio base del contrato a realizar. Por otra parte y teniendo en cuenta que no fue clara la solicitud del recibo a satisfacción para las certificaciones de contratos vigentes, en este caso, y por principio de favorabilidad serán válidas las mismas. Sin embargo, agradecemos su observación para futuros procesos de selección.

Si EL PROPONENTE presenta un número superior de las certificaciones exigidas sólo se tendrán en cuenta las tres (3) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente; las demás se considerarán como no válidas.

El pliego exige en el numeral 3.3.1 Experiencia del Proponente que se deben adjuntar tres (3) certificaciones para que sea considerada como cumple la experiencia, por lo cual, ante lo expuesto, este oferente no estaría cumpliendo técnicamente, pues solo la certificación del Banco Agrario cumple lo exigido, en estricto sentido consideramos que la oferta debe ser rechazada.

RESPUESTA: La certificación que presenta Colsof del Banco Agrario es la primera en el orden foliado, esta aparece desde el folio 99 hasta el folio 144, por consiguiente y teniendo en cuenta que todas las certificaciones aportadas son válidas, Colsof cumple y no serán tenidas en cuenta sus observaciones.

II. Observaciones a la oferta presentada por COMWARE S.A.

a. EXPERIENCIA:

1. A Folio 107 Y 108 anexa una certificación del cliente **AERONAUTICA CIVIL**, la cual en su objeto indica: *"Prestar el servicio de mesa de servicios integrado de soporte técnico y mantenimiento para los equipos de cómputo y redes de datos y de adquisición de una solución de servicios informáticos integrados de impresión para las áreas de la entidad"*

De acuerdo al numeral 3.3.1.4. Indicar el Objeto del contrato el cual debe ser igual al que se pretende contratar en la presenta invitación abierta.

Es importante recordar que el objeto del contrato es:

"Prestar el servicio integral de impresión y escaneo de documentos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional".

Revisada la Certificación, no se evidencia ni en el objeto, ni en el alcance el servicio de *"Escaneo"*, incumpliendo con el numeral anterior.

RESPUESTA: De manera atenta informo que se revisó en el objeto del contrato que el mismo se centrara en el servicio de impresión ya que este es el servicio base del contrato a realizar.

2. A Folio 109 anexa una certificación del cliente **TIGO UNE**, la cual no cumple con lo requerido en el numeral 3.3.1.6. *Cada certificación debe expresar el recibo del servicio como satisfactorio, No se evidencia el cumplimiento de este requisito.*

De igual forma no se evidencia el cumplimiento del numeral 3.3.1.4. Indicar el Objeto del contrato el cual debe ser igual al que se pretende contratar en la presenta invitación abierta.

Es importante recordar que el objeto del contrato es:

“Prestar el servicio integral de impresión y escaneo de documentos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional”.

Revisada la Certificación y el anexo del folio 116, donde describe las sedes y alcance de los requerimientos de seguimiento y control de impresión y tracking, no se evidencia el servicio de “Escaneo”, incumpliendo con el numeral anterior.

RESPUESTA:

De manera atenta se informa que en el objeto del contrato se revisó que el mismo se centrara en el servicio de impresión ya que éste es el servicio base del contrato a realizar. Por otra parte y teniendo en cuenta que no fue clara la solicitud del recibo a satisfacción para las certificaciones de contratos vigentes, en este caso, y por principio de favorabilidad serán válidas las mismas. Sin embargo, agradecemos su observación para futuros procesos de selección.

b. CALIFICACION ASPECTOS AMBIENTALES

3. En la calificación de las certificaciones ambientales, el evaluador otorga cero (0) puntos por este criterio, indicando que estos documentos anexados no constituyen como tal un plan de manejo ambiental; lo cual a la luz de lo aportado es claro y estamos de acuerdo con su calificación, No obstante, para reforzar el argumento del evaluador sugerimos revisar el folio 288 de la resolución de la ANLA, el cual indica en el numeral 3.1 estado de avance:

“...radicado 2018035272-1-000 del 26 de marzo del 2018, durante el año 2017 los avances del sistema de gestión fueron los siguientes...” en el anverso del folio 294 numeral 6.1 se cita lo siguiente: “desde el punto de vista técnico, el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos presentado por COMWARE, se ajusta en su totalidad a lo establecido en el artículo 9, 10 y 13 de la resolución 1512 del 2010, artículo 2do numeral 4, del artículo 3ro de la resolución aprobación 1450 del 12/11/2015 y del auto 1206 del 21/03/2018 en relación al cumplimiento de las metas de recolección de los años 2016 y 2017 y las metas de reacondicionamiento de los años 2012 al 2017.

VIGILADO
PREVISORA S.A. - Compañía de Seguros



6.2 se informa a la empresa COMWARE que deberá recalcular la meta de recolección del año 2018, teniendo en cuenta el análisis realizado por esta autoridad en el numeral 5.4.3 del presente concepto técnico.

6.4 se informa a la empresa COMWARE S.A. que deberá presentar informe de actualización y avance correspondiente a la gestión realizada durante el año 2018, a más tardar el 31/03/2019, el cual deberá contener como mínimo los elementos mencionados en el artículo 9 de la resolución 1512 del 2010"

De lo mencionado anteriormente, se evidencia que aparte de no incluir el plan de gestión ambiental, tampoco se incluye el informe de actualización y avance de gestión del año 2018 que debía ser presentado a 31/03/2019, (tal como se menciona en el numeral 6.4 citado anteriormente) por lo tanto, se puede deducir que, si no se presentó el informe anterior, la certificación no está vigente.

RESPUESTA: Se informa que respecto al literal b. del numeral II. OBSERVACIONES A LA OFERTA PRESENTADA POR COMWARE, ésta compañía se ratifica en que el puntaje de COMWARE es 0 puntos por el tema de certificaciones ambientales.

III. Observaciones a la oferta presentada por CARVAJAL

a. EXPERIENCIA:

1. A Folio 105 anexa una certificación del cliente **COMFANDI**, la cual no cumple con lo requerido en el numeral 3.3.1.6. *Cada certificación debe expresar el recibo del servicio como satisfactorio, No se evidencia el cumplimiento de este requisito.*

El pliego exige en el numeral 3.3.1 Experiencia del Proponente que se deben adjuntar tres (3) certificaciones para que sea considerada como cumple la experiencia, por lo cual, ante lo expuesto, este oferente no estaría cumpliendo técnicamente, pues solo dos de las aportadas cumplen lo exigido, en estricto sentido consideramos que la oferta debe ser rechazada.

RESPUESTA: De manera atenta informamos que la certificación que presenta Carvajal de la empresa Comfandi cumple con la calificación al servicio y se encuentra en el folio 105, siendo válida la misma





NOMBRE DE LA EMPRESA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANCI
NIT	886 303 208-3
OBJETO DEL CONTRATO	Proveer los servicios integrados de impresión y fotocopiado, bajo la modalidad de outsourcing en nuestras instalaciones, prestando los servicios de procesamiento de pedidos de fotocopiado e impresión, su administración, mantenimiento y supervisión de los insumos correspondientes como Papel.
ALCANCE DEL CONTRATO (SERVICIOS PRESTADOS, FORMA DE PRESTACION ETC)	Administración de la plataforma de impresión con operadores e ingreso en nuestras instalaciones, dedicados al soporte, suministro de insumos y adquisición de procesos que incluyen el recorte de impresión como: impresión y desarrollo de formularios, impresión y formación desde A3-A4, distribución electrónica de documentos, con los que se obtienen ahorros considerablemente durante la ejecución del proyecto.
CANTIDAD MENSUAL DE IMPRESIÓN	1.200.000 impresiones más
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.825.148.700,00
FECHA INICIO DEL CONTRATO	01 - 03 - 2010
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	28 - 02 - 2013
CIUDADES ATENDIDAS BAJO EL CONTRATO	Cal, Buenaventura, Palmira, Tuluá, Buga, Cartagena, Caucahuila, El Valle, Caucahuila y Boga
CIUDAD Y FECHA	Medellín de Cal, Mayo 07 de 2011
TELEFONOS INSTALADA Y FECHAS	Solución de impresión laser y oficina - mayo 2010, PGO (impresión por demanda) - Julio 2007, Mesa de ayuda - Marzo 2010, Centro de soporte - Noviembre 2006, Impresión centralizada de formularios médicos - Julio 2007, Optimización de impresión para educación y recreación - Agosto 2007
TELEFONO DIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y EMAIL DE LA PERSONA CONTACTO	Tel: 35-40210 - ext. 5042 Direccion: Cra 23 # 40B-45 COMFAMILIAR EL PRADO sede A - telefono: 3540210@comfandi.gov.co
GRADO DE SATISFACCION	29 Excelente <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mala
COMENTARIOS	Servicio excelente y cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN FORMA ESTE CERTIFICADO	 Lilian Previsora Jefe de departamento de Informática y Comunicaciones

La presente certificación es en supe de la sociedad del interesado
 JUNIO 01 2011 OFICINA DE INFORMACION DEL CLIENTE DEL CENTRO
 Avenida 23 No. 40B - Buenaventura - CAUCAHUILA - Sede Administrativa y de Servicios al Cliente
 C.A. 8511 - Cali, Colombia S.A.

IV. Observaciones a la oferta presentada por CONSISTELCO

b. EXPERIENCIA:

1. A Folio 156 anexa una certificación del cliente INMOBILIARIA DE LA NOVENA, la cual en su objeto indica: "Servicios de administración gestionada de impresión"

De acuerdo al numeral 3.3.1.4. Indicar el Objeto del contrato el cual debe ser igual al que se pretende contratar en la presenta invitación abierta.

Es importante recordar que el objeto del contrato es:

"Prestar el servicio integral de impresión y escaneo de documentos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional".

Revisada la Certificación, no se evidencia ni en el objeto, ni en el alcance el servicio de "Escaneo", incumpliendo con el numeral anterior.




RESPUESTA: De manera atenta informo que en el objeto del contrato se revisó que el mismo se centrara en el servicio de impresión ya que este es el servicio base del contrato a realizar.

2. A Folio 158 anexa una certificación del cliente PAPICLA CORP, la cual incluye los mismos datos de dirección y teléfono de la anterior (INMOBILIARIA LA NOVENA).

Sugerimos a la entidad corroborar la veracidad de la experiencia aportada de las certificaciones de los clientes INMOBILIARIA DE LA NOVENA y PAPICLA CORP, de los folios 156 a 158, teniendo en cuenta que basados en la información pública consultada se evidencian las siguientes inconsistencias:

- No tienen oficinas a nivel nacional
- Los montos del contrato no son coherentes con la cantidad de empleados
- Los informes públicos de ingresos de la compañía son muy inferiores a los montos de los contratos aportados

RESPUESTA:

Validada la información de experiencia aportada por el proponente COMSISTELCO, y observada dentro del periodo establecido para tal fin, se informa que telefónicamente se corroboró que las direcciones físicas de las certificaciones corresponden a las indicadas en los documentos de experiencia aportadas en la propuesta respectiva, adicionalmente, se realizó la revisión financiera de los certificados en el cual se evidencia que para cada periodo corresponde el valor señalado en el contrato a los ingresos reportados por la empresa, teniendo en cuenta que el contrato esta fraccionado por vigencias.

De igual forma, es preciso aclarar que este proponente fue Rechazado con anterioridad y no fue calificado.

V. OBSERVACIONES A NUESTRA OFERTA

a. CALIFICACION AMBIENTAL

Solicitamos a la entidad reconsiderar la calificación otorgada al aspecto RESPONSABILIDAD AMBIENTAL CORPORATIVA que otorga 10 puntos, por los siguientes aspectos que nos permitimos aclarar:

La entidad argumenta:

"En los folios 308 al 326, aporta varios documentos entre ellos, la certificación del representante legal de sonda, de que adquiere toners amigables con el medio ambiente al mayorista HP, sin embargo, no aporta certificaciones expedida por alguno de sus proveedores, donde se especifique que le han suministrado durante el último año, insumos ecológicos amigables con el medio ambiente a la compañía del proponente que fue solicitado.

Queremos resaltar el cumplimiento del requisito dado que en nuestra oferta se aportan los documentos que cumplen con el requisito así:

A folio 308, la certificación del representante legal de sonda, de que adquiere toners amigables con el medio ambiente al mayorista HP.

A folio 309, se aporta certificación del fabricante de los toners HP inc. En donde se evidencia en la primera viñeta, que estos son diseñados para cumplir con los requisitos estrictos de las etiquetas ecológicas con relación a las emisiones, lo que ayuda mantener un ambiente de oficina saludable.

Con esta certificación del fabricante de los toners se demuestra que los tóners HP, son amigables con el medio ambiente. Requisito exigido en el pliego.

A folio 311 y 143. Se aporta certificación del mayorista distribuidor de los toners HP IMPRESISTEM donde indica que es proveedor de SONDA, específicamente en la línea de Toners HP (*Toners amigables con el medio ambiente*) certificación que se encuentra vigente, y adicionalmente somos el proveedor actual de la previsora del contrato de impresión, por más de dos años en donde se han entregado toners originales HP.

En conclusión, vemos que la información aportada cumple lo solicitado por la entidad en este numeral y reiteramos nuestra solicitud de otorgarnos los 10 puntos correspondientes a este criterio.

RESPUESTA:

De manera atenta se informa que la calificación dada a la empresa SONDA en el aspecto RESPONSABILIDAD AMBIENTAL CORPORATIVA, se otorgó teniendo en cuenta los folios 308 a 326. Sin embargo, revisando la observación que SONDA remite en el literal a. del numeral V. OBSERVACIONES A NUESTRA OFERTA, efectivamente el folio 143 no fue revisado (estaba en un capítulo diferente), dicho folio contiene una certificación del 26 de abril de 2019, en la cual el gerente comercial de Impresistem, informa que SONDA es distribuidor autorizado de los tóner HP, los cuales son amigables con el medio ambiente.

Por lo tanto, se hace necesario otorgarle los 10 puntos que solicita, dado que cumple con lo requerido por la compañía. La calificación definitiva otorgada a la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A. en lo relacionado con los aspectos ambientales es de cuarenta (40) puntos.

